



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Imposición Servidumbre Eléctrica No.680014003022202000185-00
Demandante: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A E.S.P
Demandado: RAFAEL OLIVEROS ALVAREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora Juez, informado que la parte demandada por intermedio de su apoderada judicial, contestó demanda y solicitó se practique el avalúo de los daños y se tase la respectiva indemnización. Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020).

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y previo a dar el trámite respectivo, se requiere a la apoderada de la entidad demandante, para que se sirva aportar la documentación que permita corroborar la notificación al demandado de la providencia de fecha 21 de julio del presente año, mediante la cual se adicionó el auto admisorio del 10 de julio.

Una vez verificada la realización de la notificación de la providencia en mención, de conformidad con lo señalado en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o conforme lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se procederá con la resolución de la solicitud elevada por el extremo demandado, referida a practicar el avalúo de los daños junto con la tasación de la indemnización respectiva al tenor de lo señalado en el numeral 5 del artículo 2.2.3.7.5.3 del Decreto 1073 de 2015.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 061 Hoy 30 de julio de 2020, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44fcf24f0be9c77184a5c112051de9de3c3afed8f87a38b662c22785a2a4fe6f

Documento generado en 28/07/2020 05:11:46 p.m.